

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 horas, del día miércoles **28** del mes de **Septiembre** del año **2011**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA.-

- 1).- Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.-
- 2).- Aprobación del Orden del Día.-
- 3).- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Septiembre de 2011.
- 4).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar la firma de la Carta de Adhesión con la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de un tramo de la línea de conducción que va desde el Pozo de Santa Rosa de Lima el cual se encuentra ubicado en el municipio de Colón, hasta la comunidad de Piedras Negras. - - - - -
- 5).- Comparecencia del C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, a fin de que rinda informe de los operativos que está llevando a cabo el personal de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, en las Comunidades de la parte alta del Municipio de Colón, Qro.-
- 6).- Asuntos generales. - - - - -
- 7).- Clausura de la Sesión.-

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno**, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya**, proceda a pasar lista de asistencia.-

Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede al pase de lista; e informa a Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, **Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna De Carmen Pérez Moreno y Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.**-

Acto seguido, el **C. Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.**-

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Aprobación del orden del día.-

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, solicitándoles que si alguien

Acta núm. 078

Christian Vega U.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones; somete a votación la aprobación del orden del día, y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Unanimidad. - - - - -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Septiembre de 2011.-----

En uso de la voz, el **Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Septiembre de 2011. - - - - -

Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Septiembre de 2011, y una vez terminada la lectura, el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido leída, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y habiéndose registrado la participación de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez, quienes solicitan se realicen algunas correcciones de ortografía y de redacción; y una vez tomadas en cuenta las observaciones mencionadas por la Sindico y el C. Regidor, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Septiembre del 2011, y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Unanimidad, el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Septiembre del 2011.**-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar la firma de la Carta de Adhesión con la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de un tramo de la línea de conducción que va desde el Pozo de Santa Rosa de Lima el cual se encuentra ubicado en el municipio de Colón, hasta la comunidad de Piedras Negras.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, menciona que ésta solicitud la envía el Ing. Sergio Loustaunau Velarde, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas y comenta que para dar una explicación más amplia sobre este punto se encuentra presente la C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente Sesión, una vez autorizada y;-----

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, comenta que la Comisión Estatal de Aguas, pretende realizar la obra Rehabilitación de un tramo de la línea de conducción que va desde el Pozo de Santa Rosa de Lima el cual se encuentra ubicado en el municipio de Colón, hasta la comunidad de Piedras Negras, con una inversión de \$864,000.00 pesos, por lo que solicita se autorice la firma de la carta de adhesión para dicha obra, la cual se encuentra planeada en el programa (PROSSAPYS), dicho programa es aplicado con recurso federal y recurso estatal, y únicamente el municipio se involucra en cuanto al territorio, ya que la obra se va a ejecutar en su jurisdicción, y manifiesta que la federación solicita que se involucre el Municipio por medio de dicha carta de adhesión, aproximadamente la obra cubrirá 3 km., de largo, con una tubería de 3" y así evitar la pérdida del líquido, el detalle que se tiene con el INEGI, es que la Comunidad de Piedras Negras, está contemplada que pertenece al Municipio de Ezequiel Montes, a lo que se procedió a pedir la carta de adhesión al Municipio de Ezequiel Montes, el cual fue revocado, negando la autorización, porque comentaron que dicha comunidad pertenece al Municipio de Colón, Qro., razón por la cual se está solicitando la anuencia ante éste Municipio, y manifiesta que la obra esta

Acta núm. 078

C. Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

prácticamente concluida y en el mes de octubre del presente se va a proceder a hacer dicha entrega.-----

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno** y el **C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez**, se les da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta que si la firma de la carta de adhesión es entre el Municipio y el Estado.-----

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, responde que sí, que el costo total de la obra es \$864,000.00 pesos, teniendo una participación del 20% de la CEA y el 80% de la federación, y por reglas de operación el programa (PROSSAPYS), solicita se involucre al municipio como participe social, ya que no aporta ningún recurso económico.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, manifiesta que se tienen que revisar las clausulas de la carta de adhesión, así como también revisar los anexos, como es el contrato, el proyecto y mas anexos.-----

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, responde que se enviaron los anexos de la obra por correo electrónico para su revisión.-----

En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, pregunta cuál es el motivo que argumento el Municipio de Ezequiel Montes, para justificar que no iba a incluir a la Comunidad de Piedras Negras.-----

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, responde que el Municipio de Ezequiel Montes argumenta que no le están proporcionando ningún servicio público como es agua, luz drenaje y recolección de basura.-----

En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, pregunta cuando se dio inicio a la obra.-----

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, responde que se inicio el 18 de mayo de 2011 y en el mes de agosto del mismo año, ya se llevaba el 80% de recurso ya ejercido y se pretende entregar la obra en el mes de octubre del presente.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta si podría haber una participación del Municipio de Colón, Qro., en la propuesta del programa (PROSSAPYS).-----

En uso de la voz la **C. Ruth Socorro Sandoval González, Promotor Social de Zonas Rurales de la Comisión Estatal de Aguas**, responde que si podría tener participación pero necesita solicitarlo a la CEA y presentar sus propuestas.-----

Con el uso de la voz, el **Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:**-----

ACUERDO.

PRIMERO.- Por unanimidad, con diez votos a favor, y con fundamento en el Artículo 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada en virtud de lo cual se autoriza al T.S.U. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal, firmar la Carta de Adhesión con la Comisión Estatal de Aguas de**

Acta núm. 078
Christóbal Garg M.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Querétaro, para la ejecución de la obra: **Rehabilitación de un tramo de la línea de conducción que va desde el Pozo de Santa Rosa de Lima el cual se encuentra ubicado en el municipio de Colón, hasta la comunidad de Piedras Negras.**-----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo al Ing. Sergio Loustaunau Velarde, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, al C. Abraham Gutiérrez Zarazúa, Administrador de la CEA de Colón, Qro., al T.S.U. Juan José Castillo Patiño, Encargado de Despacho de la Dirección de Obras Públicas, al Lic. Juan Luis Narváez Colín, Subdirector de Desarrollo Urbano y al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal respectivamente para conocimiento, fines y efectos legales conducentes.-----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

CUARTO: Publíquese en una sola ocasión en la Gaceta Municipal para su observancia general.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Comparecencia del C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a fin de que rinda informe de los operativos que están llevando a cabo el personal de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en las Comunidades de la parte alta del Municipio de Colón, Qro.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, manifiesta que durante los meses de marzo, abril y mayo de 2011, se acercaron a ellos las autoridades auxiliares de las comunidades de La Carbonera, El Saucillo y la delegación de Ejido Patria, para informar sobre la presencia de sujetos conflictivos provenientes del Municipio de El Marqués, específicamente de las comunidades de Atongo, Alfajayucan y Presa de Rayas, estas personas lo que hacían es acudir a las comunidades de nuestro municipio y ocasionar problemas, además que consumen bebidas alcohólicas en exceso; así como también se manifestó que participaron en actos delictivos hiriendo a una persona de la comunidad de El Saucillo, despojándolo de sus pertenencias por lo que incurrieron en un delito, derivado de lo sucedido se le solicitó a las autoridades del Municipio de El Marqués invitarán a sus conciudadanos que han sido víctimas de algún delito se les invitara a denunciar, lo que se desconoce hasta el día de hoy si hubo alguna respuesta, ya que nadie había acudido a poner alguna denuncia, por lo que se procedió a coordinarse con los elementos de Seguridad Pública y se empezó a realizar operativos específicamente para evitar problemas en esas zonas, éstos operativos se llevan a cabo como ya tienen conocimiento en base al fundamento legal estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Querétaro, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y en algunas leyes y Reglamentos tanto Estatales, como Municipales, así como también en el convenio que se firma por parte de los cinco municipios que participan en dicho grupo de policías, por la Procuraduría General de Justicia y por la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Este operativo se puso en marcha desde la administración 2006-2009, y para que se comenzará a trabajar se impartieron capacitaciones a los elementos de seguridad pública que participan en estas acciones por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, debidamente elaborado y analizado para llevar a cabo este operativo; cabe hacer mención que a dichos trabajos se le dieron un contexto equivocado por parte de todos los municipios que lo integraban, a tal grado que lejos de realizar las actividades propias para lo que fue

Acta núm. 078 Christian Vega II

J. Sepúlveda



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

[Handwritten signature]

Christian Vega U.
Acta núm. 078

[Handwritten signature]

integrado se le dio otro uso, ya que era más un grupo de choque, que un grupo preventivo o de presencia en comunidades, esto ocasionó que hubiera un sin fin de quejas ciudadanas, tanto en derechos humanos, así como también algunas denuncias penales no sólo en contra de los elementos del Municipio de Colón, sino también en contra de los cuatro municipios restantes que conforman este operativo, cuando concluye la Administración Municipal 2006-2009, nuevamente se retoma éste operativo, mismo que empezó a funcionar en el mes de enero de 2010, pero con un contexto muy diferente, cabe hacer mención que en la administración pasada una de sus funciones era asistir a eventos, jaripeos y bailes populares, debido a las consecuentes confrontaciones físicas, esta vez el objetivo de dicho grupo es de implementar filtros de seguridad y revisión, por lo que manifiesta que a la fecha la Dirección de Seguridad Pública Municipal, no tiene ninguna queja por parte de los ciudadanos que hayan venido a manifestar su desacuerdo por la implementación de estos filtros, ni en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ni en la Procuraduría General de Justicia hay denuncias iniciadas por la implementación de los filtros esto nos ha traído resultados no solamente en el Municipio de Colón, si no a todos los municipios restantes, en estos centros de revisión se verifica la identidad de las personas que van a bordo de los vehículos, los documentos, la procedencia del vehículo, si es de su propiedad o no, a lo que han obtenido buenos resultados, como por ejemplo se obtuvieron complementaciones de órdenes de aprehensión de muchos sujetos que conducían estos vehículos no solamente con procesos pendientes en el estado sino también en otros estados, la recuperación de vehículos robados, el decomiso de armas de fuego y armas blancas, todo esto se hace con la intención de evitar que a las personas que se les decomisan armas más adelante causen algún delito, la diferencia contrastante es que mediante los operativos de la administración anterior se realizaban un sin fin de detenciones y actualmente ha disminuido a más del 50 % de detenciones, por lo que se quiere reafirmar que ya no se participa tanto en los eventos que corresponde atender a la Policía Municipal, sino en eventos más preventivos de presencia y con referencia a las comunidades de El Saucillo y La Carbonera, el día 21 de Julio del presente, se puso en marcha el primer operativo, en la Comunidad de El Saucillo, con los límites de la Comunidad de Presa de Rayas del Municipio de El Marqués, el resultado de dicho operativo fue un orden de aprehensión, por el delito de daño doloso; el segundo operativo se llevó a cabo el día viernes, 29 de julio del presente, el tercer operativo se llevó a cabo el día sábado 6 de agosto de 2011 y se detuvo a una persona que llevaba en su vehículo una arma larga, después de las investigaciones correspondientes se verificó que esta persona era una de las involucradas en los conflictos, que ocasionaban los habitantes del Municipio de El Marqués, en las comunidades del Municipio de Colón, después de esa actuación se realizó un operativo más, una vez terminado los operativos se acercaron nuevamente los subdelegados de La Carbonera, El Saucillo, y la Delegada de Ejido Patria, para manifestar su agradecimiento y también se solicitó que no se terminarán estos operativos, en síntesis es lo que se ha llevado a cabo por medio de los operativos no sé si tenga alguna pregunta o alguna duda.

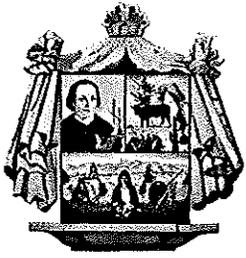
Acto seguido, **el Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez, Manuel Pintor Mejía, Christian Vega Moreno y José Manuel Terrazas Pérez, se les da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, manifiesta que se está solicitando el fundamento legal, ya que se entiende el objetivo de los operativos que se están realizando en las comunidades, por lo que le gustaría que se especificara un poco más y se mencione en qué fecha se firmó dicho convenio, y sobre todo le gustaría que le

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

especificara todos los artículos de las diferentes leyes que fundamentan dicho acto, ya que en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estipula "Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.....", y manifiesta que ha habido quejas verbales y nadie lo quiere hacer por escrito por miedo a represalias, por lo que requiere se solicite a los delegados y subdelegados quienes pidieron se realizarán dichos operativos lo manifiesten por escrito, para que así se tenga un sustento ante la ciudadanía.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, responde que las solicitudes de mayor vigilancia, fueron de manera verbal de parte de las autoridades auxiliares antes mencionadas.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita que se recaben las solicitudes realizadas por las autoridades auxiliares mencionadas, para que así se arme un expediente.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que se arme un expediente del punto que se está tratando y sea remitido al secretario del ayuntamiento para su resguardo en cabildo.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, Manifiesta que las personas que han venido a quejarse, son las que se han visto involucradas o algún familiar, en los operativos, ya que pudiera ser que se haya dicho algo por que se oponen a la revisión; menciona que el operativo del grupo Colón, si cuenta con una persona especializada y que pertenece al grupo de Tránsito Municipal, estimándose dicha persona a este grupo porque en esta zona hay muchas personas que no cuentan con sus documentos dentro de sus vehículos, pero se dará seguimiento a lo que solicita el C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez para evitar que sigan las observaciones ciudadanas al respecto.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, manifiesta que en cuanto se firmó el convenio debieron de haberlo hecho del conocimiento del H. Ayuntamiento.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, responde que el convenio fue firmado por primera ocasión en la administración 2006-2009, y posteriormente ratificado el día 22 de diciembre de 2009.-----

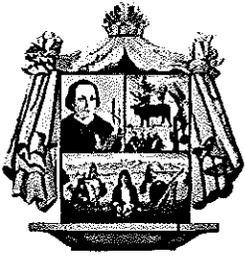
En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, solicita se haga una relación, desde el día que se designo como Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a la fecha de todas las personas que han sido detenidas, de los decomisos de armas que se han llevado a cabo, cuantas infracciones se han levantado y comenta que la información requerida es para cotejar los archivos que se encuentran con el Juez Cívico y con la Tesorería Municipal.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, solicita que en las escuelas se alargue un poco más el horario de servicio, ya que se han tenido accidentes en las escuelas.-----

En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, pregunta cuál sería alguna propuesta con respecto a los horarios de trabajo de los elementos de Seguridad Pública.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, responde que sería cuestión de analizar, ya que se han tenido varios intentos de cambio de horario y ninguno les ha funcionado, pero se va a revisar la situación.-----

Acta núm. 078 Cuestionario Ugo M.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En uso de la voz el **C. Christian Vega Moreno**, pregunta si él consideraría necesario modificar el organigrama en cuestión de los mandos.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, responde que él no cree necesario una modificación, ya que esta desglosado por Director Subdirector, encargado de sector y policías, siendo los encargados de sector los que pasarían lista y el principal problema es que las gentes que ocupan estos cargos no sienten el respaldo ni del Director de Seguridad Pública, ni de los mismos funcionarios de la administración, ya que no tienen un nombramiento, ni un sueldo equitativo, para la función que están llevando a cabo.-----

En uso de la voz el **C. José Manuel Terrazas Pérez**, manifiesta que es muy cierto lo que comenta el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, ya que él ha tenido la oportunidad de platicar con algunos elementos que tienen el cargo de encargado de sector y le manifiestan que es más responsabilidad y prácticamente tienen el mismo salario que los demás elementos de seguridad Pública.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, responde que lo único que se les otorga es una compensación quincenal de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.), por lo que propone que se les otorgue un sueldo directo y de igual forma se les extienda su nombramiento.-----

En uso de la voz el **C. Christian Vega Moreno**, manifiesta que es muy importante que el Consejo de Honor y Justicia sesione, ya que hasta la fecha ninguna vez ha sesionado y considera que el organigrama está bien, el detalle es que no se respeta.-----

En uso de la voz el **C. José Manuel Terrazas Pérez**, menciona que se tienen que hacer un análisis de los resultados que se tienen, y si el problema es la cuestión económica que se revise y se busque una solución.-----

En uso de la voz el **C. Christian Vega Moreno**, solicita que presente una propuesta, tanto de los elementos que se tienen para cubrir estos cargos, como de los salarios, para que así sea revisada por los miembros del H. Ayuntamiento, y se tome una decisión y manifiesta que con respecto a un oficio que se remito al Secretario del Ayuntamiento, en la Sesión anterior, estipula que se le entrego una copia del Programa de Seguridad Pública a su servidor, por lo que quiere aclarar que se le entrego a petición de él, ya que el anterior Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, nunca se lo entrego oficialmente, y ni tan siquiera menciono que debió de ser aprobado por el H. Ayuntamiento.-----

En uso de la voz el **C. Miguel Ángel Hernández Estrada, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**, responde que en el oficio que presento ante el Secretario del Ayuntamiento, también menciona que nunca se tuvo conocimiento pleno si se paso dicho programa para su aprobación de Cabildo.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que no habiendo más comentarios sobre el presente punto del orden del día, se continua con la Sesión.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

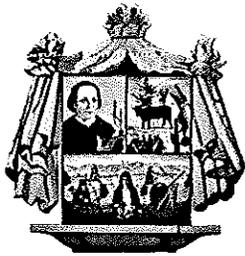
Asuntos generales.-----

a).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar que el Municipio participe en la firma del convenio del Programa de opciones productivas para el ejercicio fiscal 2011 en una segunda convocatoria, ejecutado en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL).

Acta núm. 078

Christian Vega M.

J. G. Barón



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

teniendo una aportación municipal de \$141,540.00 (ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) para su aprobación.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, menciona que en relación a éste punto se encuentra presente el **C. Ramiro Camacho, Director de Desarrollo Sustentable**, para que proporcione una explicación más amplia, por lo que solicita la autorización del Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizado y; -

En uso de la voz el **C. Ramiro Camacho, Director de Desarrollo Sustentable**, manifiesta que se pretende firmar un convenio del Programa de opciones productivas, en una segunda convocatoria, ejecutado en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), dicha participación se hará de manera tripartita con Gobierno Federal, Estatal y Municipal; al Municipio le corresponde una aportación de \$141,540.00 (ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), recurso que se utilizará para cuatro proyectos productivos, de servicios.-----

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno y el C. Regidor Francisco Ibarra Herrera, se les da la intervención correspondiente y; -----

En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, pregunta que si ya se tenía presupuestado este convenio.-----

En uso de la voz el **C. Ramiro Camacho, Director de Desarrollo Sustentable**, responde que si ya está en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, de la Dirección de Desarrollo Sustentable.-----

En uso de la voz el **C. Francisco Ibarra Herrera**, pregunta cuantos proyectos se van a ejecutar con ese recurso y en qué consisten.-----

En uso de la voz el **C. Ramiro Camacho, Director de Desarrollo Sustentable**, responde que el recurso se utilizará para cuatro proyectos productivos, de servicios y los nombres de los beneficiarios se encuentran en el convenio.-----

En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, pregunta quien elige a las personas beneficiadas.-----

En uso de la voz el **C. Ramiro Camacho, Director de Desarrollo Sustentable**, responde que se tiene una relación de todas las personas que solicitan este tipo de apoyos y de ahí seleccionan en base a las personas que tienen completa su documentación, posteriormente se validan en SEDESOL y así finalmente se eligen.-----

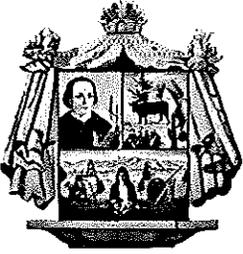
En uso de la voz, el **Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:**-----

ACUERDO.-

PRIMERO: Por Unanimidad, con diez votos a favor y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículos 3, 30 fracción I y XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se aprueba la solicitud que ha sido presentada en virtud de lo cual se autoriza que el Municipio de Colón, Qro., participe en la firma del Convenio del Programa de opciones productivas para el ejercicio fiscal 2011 en una segunda convocatoria, ejecutado en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), teniendo una aportación municipal de \$141,540.00 (ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**-----

Acta núm. 078

Christian Ojeda U.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo, al C. Ramiro Camacho Jiménez, Director de Desarrollo Sustentable, al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, a la Lic. María Cleofás Elías Mora, Asesor Jurídico y Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en una sola ocasión en la Gaceta Municipal para su observancia general.

b).- Propuesta que presenta el C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, para autorizar la recepción en efectivo del área de donación a la Lic. Mónica Guadalupe Morales Porras, en su carácter de mandataria especial del fideicomiso 170074439, de una superficie de 43,718.31 m2, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n), así como la entrega de una superficie de 11,007.01 m2, para destinarse a área verde, que en conjunto forman el 10 % de superficie de área de donación, correspondiente a la superficie total de la etapa 01 del proyecto denominado "Construcción del Parque Aerotech", con superficie total de 547,253.25 m2.

En uso de la voz el C. **Presidente Municipal**, menciona que en relación a éste punto se encuentra presente el Lic. **Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, para que proporcione una explicación más amplia, por lo que solicita la autorización del Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizado y; - -

En uso de la voz el Lic. **Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, manifiesta que como es del conocimiento de todos los miembros del H. Ayuntamiento, en una sesión anterior se aprobó el acuerdo donde se autorizó un cambio de Uso de Suelo de una superficie de 300 hect., aproximadamente, donde se pretende instalar entre otros proyectos un parque aeroespacial y manifiesta que se pretende firmar un convenio entre los propietarios del inmueble y el Municipio de Colón, Qro., para recibir en efectivo el área de donación por parte de la Lic. Mónica Guadalupe Morales Porras, en su carácter de mandataria especial del fideicomiso 170074439, de una superficie de 43,718.31 m2, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n), así como la entrega de una superficie de 11,007.01 m2, para destinarse a área verde, que en conjunto forman el 10 % de superficie de área de donación, correspondiente a la superficie total de la etapa 01 del proyecto denominado "Construcción del Parque Aerotech", con superficie total de 547,253.25 m2; Cabe hacer mención que al principio de la negociación por el precio, que ofrecían los propietarios del inmueble era de \$30.00 por metro cuadrado, y su valor catastral actualmente es de \$114.00 (ciento catorce pesos 00/100 m.n.), por lo que a un principio no se creyó conveniente firmar dicho convenio, por lo que se le solicito por parte del municipio de Colón, Qro., que se pagara a \$116.00 (ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado, pago que según los propietarios lo realizarán en una sola exhibición a la brevedad posible, para que posteriormente se lleve a cabo la escrituración a favor del Municipio del área que se va habilitar como área verde de esparcimiento.

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno y el C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, se les da la intervención correspondiente y; - - En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, pregunta al Lic. Francisco Trejo Manzanares, que él se refiere a que primero van a realizar el pago y posteriormente la escrituración del área de donación y pregunta si lo correcto no sería que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta núm. 078
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

primero se escriturara a favor del Municipio el área de donación y posteriormente se firmara dicho convenio.

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzaneres, Contralor Municipal**, responde que en el Código Urbano, no especifica que tiene que ser primero, pero es importante es que tanto el pago, como la firma del convenio se realicen en tiempo y forma según el acuerdo de Cabildo.

En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, pregunta si se tendría que pedir la autorización de la Legislatura del Estado de Querétaro.

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, responde que el Código Urbano para el Estado de Querétaro estipula, que la donación puede ser en especie o en bien.

En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, solicita que dicho punto del orden del día quede bien fundamentado, para que posteriormente no se tengan observaciones.

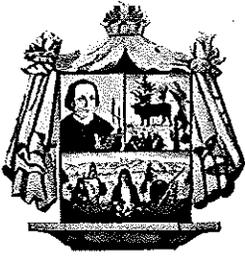
En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, solicita sea considerada para su aprobación la propuesta de autorizar la recepción en efectivo del área de donación a la Lic. Mónica Guadalupe Morales Porras, en su carácter de mandataria especial del fideicomiso 170074439, de una superficie de 43,718.31 m2, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n), así como la entrega de una superficie de 11,007.01 m2, para destinarse a área verde, que en conjunto forman el 10 % de superficie de área de donación, correspondiente a la superficie total de la etapa 01 del proyecto denominado "Construcción del Parque Aerotech", con superficie total de 547,253.25 m2, según como lo especifica el presente Dictamen, mismo que procede a dar lectura y se agrega en el acta como anexo.

Acto seguido el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** el dictamen que ha sido presentado.- acto seguido y sin que se hayan registrado más participaciones, se somete a votación el dictamen referido; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta con ocho votos a favor del C. Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, y los C.C. Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y con dos abstenciones de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y la C. Regidora Karla Yesica Morales Capetillo, mismo que se inserta a la letra, en los términos siguientes:**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, 9 FRACCIONES II, III, X Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES II INCISOS D) Y F), VII, 31 FRACCIÓN II, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, IV, VII, XV, XVIII, XIX, XXIII Y XXIV, 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II, 175 Y 178 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER EL ACUERDO RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINARÁ PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 1, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y;

CONSIDERANDO.

Acta núm. 078
C. Presidente
Lic. V. Alonso Moreno



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

1. QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER LO RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DENOMINARÁ PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
4. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
5. QUE PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.
6. QUE EN FECHA 19 DE MAYO DE 2011, LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA MORAL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNANDEZ ASTIGARRAGA Y DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNANDEZ ASTIGARRAGA, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO PARA LAS SUPERFICIES SIGUIENTES:

A) PARA EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL 200 QRO-TEQUISQUIAPAN, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CON SUPERFICIE TOTAL DE 427,107.7353 M2, PROPIEDAD DE SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

Acta núm. 078

Christian Cajal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, CON CLAVE CATASTRAL 050302266412115, Y CUYA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SERÍA DE PEPE (PROTECCIÓN ECOLÓGICA PROTECCIÓN ESPECIAL) Y PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) A UN USO MIXTO QUE SERÍA PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA);

b) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 946,874.32 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266412113; Y CUYA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SERÍA DE PEPE (PROTECCIÓN ECOLÓGICA PROTECCIÓN ESPECIAL), PD-NE (PROYECTOS, DETONADORES, NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO), A UN USO MIXTO QUE SERÍA PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA);

c) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 627,408.15 M2., Y CON CLAVE CATASTRAL 050302266415004; Y CUYA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SERÍA DE PDNE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) A UN USO MIXTO QUE SERÍA PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA).

d) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 882,617.43 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266232102; Y CUYA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SERÍA DE PAR (PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO) A UN USO MIXTO QUE SERÍA PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA).

e) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600,000.00 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266232101; DE PAR (PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO) A USO MIXTO QUE SERÍA PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIOS Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGÍSTICA).

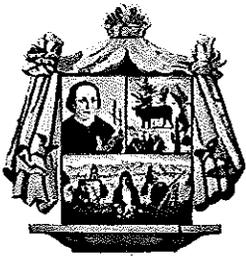
TODOS ELLOS CAMBIOS DE USO DE SUELO, IDÓNEOS PARA LA REALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VARIOS PROYECTOS ENTRE LOS QUE DESTACAN UN PROYECTO A QUE SE DENOMINARÁ "PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH".

7. LA EMPRESA MORAL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; EL C. GREGORIO ALFREDO

Acta núm. 078

Christian Vega M.

Al c. 1



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

FERNANDEZ ASTIGARRAGA Y EL C. MARKEL ESTEPAN FERNANDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITARON LA PROPIEDAD DE LOS PREDIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. LA EMPRESA MORAL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ACREDITA SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL PREDIO CON SUPERFICIE TOTAL DE 427,107.7353 M2., MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 23,183 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR THOMAS LANDEROS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DIECINUEVE, DEL PRESENTE DISTRITO JUDICIAL, CLAVE CATASTRAL 50302266412115.

II. EL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITA LA LEGAL PROPIEDAD DE SU PREDIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 946,874.32 M2., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 725 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL LUNA TOVAR, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CLAVE CATASTRAL 050302266412113.

III. EL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA ACREDITA LA LEGAL PROPIEDAD DE SU PREDIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 627,408.15 M2., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 729 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL LUNA TOVAR, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CLAVE CATASTRAL 050302266415004.

IV. EL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITA LA LEGAL PROPIEDAD DE SU PREDIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 882,617.43 M2, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.- 726, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL LUNA TOVAR, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y CLAVE CATASTRAL 050302266232102.

V. EL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITA LA LEGAL PROPIEDAD DE SU PREDIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600,000.00 M2., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.- 728, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL LUNA TOVAR, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y CLAVE CATASTRAL 050302266232101.

8. LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA MORAL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y/O C. C. GREGORIO ALFREDO FERNANDEZ ASTIGARRAGA Y/O MARKEL ESTEPAN FERNANDEZ ASTIGARRAGA, ACREDITÓ SU LEGAL SITUACIÓN JURÍDICA, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES TESTIMONIOS:

A. DE LA EMPRESA MORAL SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO

Acta núm. 078

Christian Vega U.

J. G. Barrios

El 7.11



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

77,240, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE, DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, DE FECHA 8 OCHO DE ABRIL DEL 2011.

B. DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMEROS 31,655 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011.

C. DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,722, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2011.

Acta núm. 078

Chaves Benitez M.

- 9. QUE EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AUTORIZÓ MEDIANTE OFICIOS DDUOP/027/2011, DDUOP/028/2011, DDUOP/029/2011, DDUOP/030/2011 Y DDUOP/031/2001, AUTORIZÓ LAS SUBDIVISIONES A CADA UNO DE LOS PREDIOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN, PARA POSTERIORMENTE, Y EN LA FECHA QUE SE SEÑALA, MEDIANTE OFICIO DDUOP/446/2011, SE AUTORIZARA LA FUSIÓN DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.
- 10. QUE DERIVADO DE LAS AUTORIZACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN, TODAS Y CADA UNA DE LAS SUBDIVISIONES QUE SE REFIEREN EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, FUERON PROTOCOLIZADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,776, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA 35 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.
- 11. PARA LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS SOBRE LOS EFECTOS QUE OCASIONAN LAS MODIFICACIONES AL USO DE SUELO DE LOS PREDIOS QUE NOS OCUPAN, LOS PROPIETARIOS A TRAVES DE SU APODERADA LEGAL, LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, PRESENTARON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR Y SE CONSTITUYE COMO UN INSTRUMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON LOS SEÑALAMIENTOS DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL (LGEEPA) O EN SU CASO, DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA LA OBRA O ACTIVIDAD QUE LE DIO ORIGEN; POR LO TANTO ES UN INSTRUMENTO ÚNICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH" EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., ELABORADO POR LA EMPRESA DENOMINADA TECNOVÍAS QUERÉTARO, S.C.
- 12. ASÍ LAS COSAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO, DE 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VARIOS PREDIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO., ESTABLECIÉNDOSE UN USO DE SUELO MIXTO PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA) Y QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Acta núm. 078

Cristóbal Vega H.

- A) PARA EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL 200 QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CON SUPERFICIE TOTAL DE 427,107.7353 M2, PROPIEDAD DE SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, CON CLAVE CATASTRAL 050302266412115.
- B) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 946,874.32 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266412113;
- C) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 627,408.15 M2., Y CON CLAVE CATASTRAL 050302266415004;
- D) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 882,617.43 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266232102; Y
- E) PARA EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PROPIEDAD DEL C. MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600,000.00 M2., CON CLAVE CATASTRAL 050302266232101.

- 13. LA AUTORIZACIÓN ANTERIOR Y QUE ES RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO, FUE DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32775, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA 35 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.
- 14. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78123, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, EL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE CONSTAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SR. GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y POR LA OTRA LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS "ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL S. A. DE C. V. (ABITAT), REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL ARQ. AUGUSTO ONÉSIMO CHAMPION CHAPA Y "PARQUES AMERICAN INDUSTRIES" S. A. DE C. V. (PAI), REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA C.P. MAYRA GUADALUPE TERMINEL CHRETIN, TODAS ELLAS CON CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES Y POR LA OTRA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO "FIDUCIARIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO

J. Espinosa

21



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS.

Acta núm. 078

15. DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO SE DESIGNARÁ COMO EL "FIDEICOMISO VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES QUE HA RECIBIDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN SE LE DENOMINA EL ADQUIRENTE, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO "170074439", CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES GREGORIO ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, MARKEL ESTEPAN FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA, ALFREDO FERNÁNDEZ ASTIGARRAGA Y JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SOBRINO, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO.
16. QUE EN ESE MISMO INSTRUMENTO LEGAL, SE HIZO CONSTAR LA FUSIÓN DEL PLANO Y DEL OFICIO DDUOP/446/2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.
17. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32790, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35, SE HACE CONSTAR EL OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO PERO GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE REALIZAN LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERRELLAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, A FAVOR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICE, PARA QUE LO EJERCITE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES.
18. QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 24,009, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE NEAVES NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, SE HACE CONSTAR MANDATO ESPECIAL A FAVOR DE MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, CECILIA RAMÍREZ BACA Y RAYMUNDO GARCÍA MURGUIZ.
19. QUE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, SOLICITA MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., DICTÁMEN TÉCNICO PROVISIONAL PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DE LO QUE SERÍA LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "AEROTECH".



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

20. MEDIANTE OFICIO DDUOP/1172/2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZÓ EL DICTÁMEN TÉCNICO DE LICENCIA PROVISIONAL PARA EL INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, A FAVOR DE LA LIC. LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439.

21. QUE MEDIANTE OFICIO SEDESU SSMN/0295/2011, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH", PARA UNA SUPERFICIE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

22. QUE EN EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", PRETENDE DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE ELLAS IDENTIFICADA COMO ETAPA 01, CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2 Y LA SEGUNDA IDENTIFICADA COMO ETAPA 02, EN UNA SUPERFICIE DE 299,970.13 M2.

23. QUE A SOLICITUD DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORICE EL PAGO ANTICIPADO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH" CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 159 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN EN EFECTIVO DEL ÁREA DE DONACIÓN A LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439, DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, QUE EN CONJUNTO FORMAN EL 10 % DE SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AEROTECH", CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2.

SEGUNDO. POR LO ANTERIOR LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439, DEBERÁ ENTERAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE INMEDIATO EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD DE \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) REFERIDO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, QUE AMPARA EL PAGO EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE ÁREA DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2.

Acta núm. 078

Almendra Lage M.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., AUTORIZA QUE LA SUPERFICIE DE 43,718.31 M2, PUEDA SER DONADA POR EL FIDEICOMISO 170074439 A FAVOR DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL QUE EUROCOPTER DE MEXICO PLANTA QUERETARO S.A. DE C.V. DETERMINE.

TERCERO.- AMBAS PARTES, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y EL PARTICULAR, DEBERÁN PRESENTAR AVALÚOS REALIZADOS POR PERITOS VALUADORES AUTORIZADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CADA UNO A SU COSTA.

CUARTO. LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439, DEBERÁ ENTREGAR Y HABILITAR LA SUPERFICIE DE 11,007.01 M2, PARA DESTINARSE A ÁREA VERDE, CON BANQUITAS, ASADORES, SEGÚN PROYECTO QUE AUTORICE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y QUE DEBERÁ ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CIENTO VEINTE DÍA HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO.

QUINTO. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROVEÍDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL CABILDO, LA REVOCACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES QUE EN ESTE DOCUMENTO SE CONSIGNAN.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL, A COSTA DE LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA LIC. MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 170074439.

c).- Comentario de la Sindico Municipal Arianna del Carmen Pérez Moreno, con respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública y Reglamento de Anuncios.

En uso de la voz la **Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que remitió el Proyecto del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio, a la Dirección Jurídica, a la Contraloría Municipal y al C. Presidente Municipal, para sus observaciones y en su caso realizar las adecuaciones correspondientes, la única área que ha respondido es la Dirección Jurídica, quien manifiesta que no hay observación alguna, por lo que solicita al C. Presidente Municipal y al C. Contralor Municipal realizar su revisión y dar una respuesta sobre alguna observación que hubiera.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita que se le dé un poco más de tiempo para revisar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

d).- Comentario del C. Christian Vega Moreno, referente al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Colón, Oro.

En uso de la voz el **C. Christian Vega Moreno**, solicita que en cuanto se termine de revisar los reglamentos mencionados por la Sindico Municipal, se revise el Reglamento

Acta núm. 078

Cristian Vega



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Interior del H. Ayuntamiento, mismo que ya fue entregado a los Miembros del H. Ayuntamiento, para que posteriormente sea considerado para la aprobación del H. Ayuntamiento.-

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Clausura de la Sesión.

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 13:02 trece horas con dos minutos, del día 28 de Septiembre del año 2011, queda formalmente clausurada ésta Sesión Ordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Acta núm. 078

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

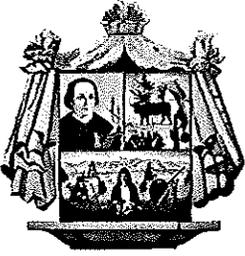
T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO BARRERA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

J. G. Barrera



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 078

Cristóbal Vega M.